CONTRATO DE SUMINISTRO No. 110-2026	
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 06	
CIUDAD Y FECHA	SUTATAUSA, 05 DE AGOSTO DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN
CONTRATISTA	SOCIEDAD DE AMIGOS DEL TRANSPORTE LIMITADA SODATRANS LTDA
NIT/ C.C.	832.003.894-1
OBJETO	*SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) EN ESTACIONES DE SERVICIO PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA – CUNDINAMARCA*
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($184.500.000,00)
ADICIÓN 01	N/A
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DIS 2026000110 DEL 19 DE ENERO DE 2026 DSP 2026000005 DEL 19 DE ENERO DE 2026
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000243 DEL 06 DE ABRIL DE 2026 2026000013 DEL 06 DE ABRIL DE 2026
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será hasta el 28 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto del presupuesto, lo que primero ocurra.
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2026

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

El presente informe tiene como fin realizar la supervisión al **Contrato de Suministro No. 110-2026**, en cumplimiento de las obligaciones contraídas entre el Municipio de Sutatausa y SOCIEDAD DE AMIGOS DEL TRANSPORTE LIMITADA SODATRANS LTDA, identificada con NIT 832.003.894-1 y representada legalmente por JOSÉ LUIS MALAGÓN VILLAMIL identificado con C.C. No. 79.165.931; mediante la relación del suministro y la factura emitida por la estación de servicio para el periodo comprendido entre **EL 01 DE JULIO DE 2026 Y EL 15 DE JULIO DE 2026**.

ALCANCE:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que modifiquen o adicionen; así como a las obligaciones pactadas en el contrato, se procede a rendir este informe.

Se realizó la supervisión respectiva a los soportes y documentación aportada, confrontando el objeto y las obligaciones específicas de acuerdo a la propuesta presentada por el oferente. En relación al suministro de combustible se realiza de forma periódica conforme a las solicitudes allegadas para el funcionamiento de los vehículos, la maquinaria y equipos de propiedad y a cargo de la Alcaldía Municipal de Sutatausa; el cual se realizó por medio de talonario autorizando la cantidad y tipo de combustible conforme al requerimiento, consumo que fue validado con los voucher emitidos por la estación.

Adicionalmente, se verifica el cumplimiento de las actividades específicas acordadas en el clausulado del contrato así:

NÚMERO	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.	El contratista cumple el objeto a cabalidad suministrando el combustible requerido por la entidad

2	Entregar el suministro de acuerdo con las características técnicas solicitadas por la entidad, con el cumplimiento de los requisitos de Ley, garantizando el cumplimiento de las normas de calidad, las normas ambientales y todos los permisos de Ley.	De conformidad con las especificaciones técnicas y la cantidad requerida se suministró combustible cada vez que le fue requerido.
3	Asegurar el suministro de modo tal que no se interrumpa la normal provisión del mismo.	La compañía suministró el combustible de manera ininterrumpida.
4	Contar con personal que suministre el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión.	El contratista cuenta con personal idóneo en la estación de servicio que suministra el combustible cada vez que es requerido.
5	Suministrar el combustible requerido en las cantidades, calidades y precios descritos en la propuesta.	La compañía asegura el suministro de combustible en la cantidad y oportunidad requeridas.
6	Suministrar la cantidad de combustible requerida por el municipio para el mantenimiento de vías.	El contratista suministra el combustible autorizado por el supervisor del contrato.
7	Elaborar un sistema de seguimiento y control diario de todos los suministros despachados y con la respectiva autorización del supervisor.	El contratista realiza un registro y seguimiento diario del suministro en formato xslx.
8	Entregar periódicamente al supervisor del contrato en medio magnético, e archivo excel, al correo y en forma impresa los listados de cada uno de los suministros realizados durante el periodo a cobrar y acumulados del contrato, relacionando fecha de suministro y cantidad en la que se despachó el material.	Remite por medio electrónico el registro del suministro y entrega en medio físico la relación de remisiones y vouchers.
9	Las demás relacionadas con el objeto del contrato.	N/A

Se anexan los siguientes documentos como soporte:

1. Informe de consumo que incluye la relación de suministro para el periodo.
2. Recibos de las remisiones de combustible realizadas durante el periodo comprendido entre **EL 01 DE JULIO DE 2026 Y EL 15 DE JULIO DE 2026**.
3. Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales emitida por el Revisor Fiscal (Incluye certificado de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional).
4. Factura de venta No. FVCR 233.

Se verificó el cumplimiento de las condiciones exigidas en los estudios previos, y el contrato.

No obstante, es importante precisar que el contrato de suministro en mención bajo el valor de referencia debido a la naturaleza del contrato se encuentra supeditada a los gravámenes adicionales como lo son las estampillas y los descuentos respectivos por parte del municipio. De igual manera, se relaciona el ingreso al almacén del consumo mediante oficio *SIP 123 el día 22 de JULIO de 2026* y los consecutivos de entradas al almacén No. 202600007 y 202600027.

Así mismo, de conformidad con lo estipulado en el Estudio del Sector realizado durante la etapa precontractual del proceso se toma en consideración que el valor unitario de los ítems suministrados por su naturaleza se encuentra sujeto a variación, bien sea al alza o a la baja de conformidad con la regulación de precios y las referencias establecidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG); por dicha razón, se verifica que el valor unitario presentado por el contratista para el periodo se ajusta a las regulaciones de precios antes mencionadas.

RELACIÓN DE CONSUMO PARA EL PERIODO

DEPENDENCIA	RUBRO	CPC - CÓDIGO	CPC - CLASE O SUBCLASE	ASIGNACIÓN	VEHÍCULO (PLACA)	CONSUMO	SALDO
SEC. GENERAL Y DE GOBIERNO	2.1.2.02.01.003.16.2109	3331101	Gasolina motor corriente	$ 1.500.000	HVB 92C	$ 60.000	$ 1.110.000
	2.1.2.02.01.003.16.2109	3336103	Diesel oil. ACPM fuel gas gasoil marine gas	$ 18.000.000	OCM 157	$ 155.009	$ 12.624.961
					ODT 297	$ 165.016	

SEC. GENERAL Y DE GOBIERNO					OSD 410	$ 313.004	
DIR. DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE	2.3.33.33010 87.078.2112	333610 3	Diesel oil ACPM fuel gas gasoil marine gas	$ 890.228	OJZ 513	$ 200.000	$250.228
DIR. DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE	2.3.43.43010 07.147.2112	333610 3	Diesel oil ACPM fuel gas gasoil marine gas	$ 3.109.772	OCM 157	$ 60.000	$2.118.507
					ODT 297	$160.000	
					OJZ 513	$100.000	
DIR. DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.22.22010 29.035.1101	333610 3	Diesel oil ACPM fuel gas gasoil marine gas	$ 34.000.000	OJZ 513	$ 1.600.000	$23.512.579
					OCM 157	$130.000	
SEC. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	2.3.17.17020 17.010.1101	333610 3	Diesel oil ACPM fuel gas gasoil marine gas	$ 16.000.000	JHDE12	$ 400.000	$11.320.000
SEC. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	2.3.17.17020 17.010.1101	333110 1	Gasolina motor corriente	$ 5.000.000	EBY 32D	$60.000	$2.750.194
					IVO 28H	$ 60.000	
					VZA 54F	$ 60.000	
					GUADAÑAS	$200.000	
					PLANTA HONDA	$ 400.000	
SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN	2.3.24.24020 41.052.1102	333610 3	Diesel oil ACPM fuel gas gasoil marine gas	$ 100.000.000	CASE 845	$ 1.400.000	$73.452.424
					CAT 416	$ 880.000	
					CAT 42	$ 600.000	
					OCD 651	$ 800.000	
OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2.1.2.02.01.0 03.23.1204	333610 3	Diesel oil ACPM fuel gas gasoil marine gas	$ 1.000.000	OCD 651	$ 150.000	$150.000
OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2.1.2.02.01.0 03.23.1204	333110 1	Gasolina motor corriente	$ 5.000.000	GUADAÑAS	$ 230.000	$2.578.962
CONSUMO TOTAL DEL PERIODO						**$ 8.183.029,00**	**$129.867.855**

INFORME FINANCIERO Y PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

AFECTACION PRESUPUESTAL	VALOR	CONSECUTIVO DE PAGO	PERIODO	VALOR	SOPORTE DE PAGO
VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	$ 184,500,000	PRIMERO	08/04/2026 AL 30/04/2026	$ 14.548.877,00	EGR 2026000547 EGR 2026000548 EGR 2026000549 EGR 2026000018
		SEGUNDO	01/05/2026 AL 15/05/2026	$10.386.796,00	EGR 2026000666 EGR 2026000667 EGR 2026000668 EGR 2026000022
		TERCERO	16/05/2026 AL 31/05/2026	$ 7.280.576	EGR 2026000719 EGR 2026000718 EGR 2026000717 EGR 2026000025
		CUARTO	01/06/2026 AL 15/06/2026	$6.030.034	EGR 2026000851 EGR 2026000852 EGR 2026000853 EGR 2026000029

ADICIÓN	$ 0	QUINTO	16/06/2026 AL 30/06/2026	$8.202.833	EGR 2026000864 EGR 2026000865 EGR 2026000863 EGR 2026000031
		SEXTO	01/07/2026 AL 15/07/2026	$8.183.029	
		SÉPTIMO			
		OCTAVO			
		NOVENO			
		DÉCIMO			
		TOTAL DE PAGOS		$54.632.145	-
		SALDO POR EJECUTAR		**$129.867.855**	-
TOTAL	$ 184,500,000	VALOR TOTAL		$ 184,500,000	-

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En mi calidad de supervisor del **Contrato de Suministro No. 110-2026**, certifico que el contratista **SOCIEDAD DE AMIGOS DEL TRANSPORTE LIMITADA SODATRANS LTDA,** identificada con **NIT 832.003.894-1**, cumplió a satisfacción con las obligaciones contractuales adquiridas, por lo que se procede a AUTORIZAR el pago del suministro correspondiente al periodo comprendido entre **EL 01 DE JULIO DE 2026 Y EL 15 DE JULIO DE 2026** por un valor de **OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($8.183.029,00).**

El presente documento da constancia y certifica el cumplimiento de las obligaciones y/o actividades realizadas por el contratista, verificados por el suscrito supervisor en el periodo acá referenciado.

Dado en el Municipio de Sutatausa, Cundinamarca, a los cinco (05) días del mes de agosto del año 2026.

NÉSTOR JAVIER MARQUEZ CARRILLO
Secretario de infraestructura y Planeación
Municipio de Sutatausa
Supervisor

Proyectó: Daniel Eduardo Cano Cañón / Apoyo Profesional SIP (Contratista)
Revisó: Néstor Javier Márquez Carrillo / Secretario de Infraestructura y Planeación

RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS

El suscrito Secretario de Infraestructura y Planeación certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y/o parafiscales tal como lo establece la normatividad vigente. .

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	5	8	2026		8	4	2026		28	12	2026

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIONAL	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
110-2026	X		SOCIEDAD DE AMIGOS DEL TRANSPORTE LIMITADA SODATRANS LTDA	832.003.894-1
TELÉFONO FIJO	**NÚMERO CELULAR**		**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA**	**CORREO ELECTRÓNICO**
8550396	3203008882		Cra 5 # 4-19 (ESQ.) Ubaté	sodatrans@hotmail.com

OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) EN ESTACIONES DE SERVICIO PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA – CUNDINAMARCA
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los bienes a suministrar hasta completar el 90% del valor del contrato y un pago final del 10% sujeto a la ejecución final, liquidación y aprobación de acuerdo a los bienes y/o servicios suministrados y recibidos entera satisfacción del supervisor.

NÚMERO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	NÚMERO Y NOMBRE DE LA FUENTE	CPC	VALOR RUBRO	VALOR A PAGAR
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	2109 - SGP LIBRE DESTINACIÓN	3331101 - GASOLINA MOTOR CORRIENTE	$ 1,500,000	$ 60,000
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	2109 - SGP LIBRE DESTINACIÓN	3336103 - DIESEL OIL ACPM FUEL GAS GASOIL MARINE GAS	$ 18,000,000	$ 633,029
2.3.33.3301087.078.2112	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES. CULTURA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	2112 - SGP OTROS SECTORES (L. INVERSIÓN)	3336103 - DIESEL OIL ACPM FUEL GAS GASOIL MARINE GAS	$ 890,228	$ 200,000
2.3.43.4301007.147.2112	SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS. DEPORTE Y RECREACIÓN. FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	2112 - SGP OTROS SECTORES (L. INVERSIÓN)	3336103 - DIESEL OIL ACPM FUEL GAS GASOIL MARINE GAS	$ 3,109,772	$ 320,000
2.3.22.2201029.035.1101	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR EDUCACIÓN CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	1101 - LIBRE ASIGNACIÓN	3336103 - DIESEL OIL ACPM FUEL GAS GASOIL MARINE GAS	$ 34,000,000	$ 1,730,000
2.3.17.1702017.010.1101	SERVICIO DE APOYO PARA EL FOMENTO ORGANIZATIVO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	1101 - LIBRE ASIGNACIÓN	3336103 - DIESEL OIL ACPM FUEL GAS GASOIL MARINE GAS	$ 16,000,000	$ 400,000
2.3.17.1702017.010.1101	SERVICIO DE APOYO PARA EL FOMENTO ORGANIZATIVO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	1101 - LIBRE ASIGNACIÓN	3331101 - GASOLINA MOTOR CORRIENTE	$ 5,000,000	$ 780,000
2.3.24.2402041.052.1102	VÍA TERCIARI MEJORADA 2402041 TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	1102 - SOBRETASA GASOLINA	3336103 - DIESEL OIL ACPM FUEL GAS GASOIL MARINE GAS	$ 100,000,000	$ 3,680,000

2.1.2.02.01.003 .23.1204	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1204 - SERVICIOS PÚBLICOS USP	3336103 - DIESEL OIL ACPM FUEL GAS GASOIL MARINE GAS	$ 1,000,000		$ 150,000	
2.1.2.02.01.003 .23.1204	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1204 - SERVICIOS PÚBLICOS USP	3331101 - GASOLINA MOTOR CORRIENTE	$ 5,000,000		$ 230,000	
Registro Presupuestal No. RES-2026000243				VALOR TOTAL RP	$ 178,500,000	VALOR A PAGAR PRESENTE INFORME	$ 7,803,029
Registro Presupuestal No. RES-2026000013				VALOR TOTAL RP	$ 6,000,000	VALOR A PAGAR PRESENTE INFORME	$ 380,000

ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA
CUENTA N°	3540000417 AHORROS

AFECTACION PRESUPUESTAL	VALOR	NÚMERO DE PAGOS	VALOR
VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	$ 184,500,000	PRIMERO	$ 14,548,877
		SEGUNDO	$ 10,386,796
		TERCERO	$ 7,280,576
		CUARTO	$ 6,030,034
ADICION	$ 0	QUINTO	$ 8,202,833
		SEXTO	$ 8,183,029
		SÉPTIMO	
		OCTAVO	
		NOVENO	
		DÉCIMO	
		TOTAL DE PAGOS	$ 54,632,145
		SALDO POR EJECUTAR	$ 129,867,855
TOTAL	$ 184,500,000	VALOR TOTAL	$ 184,500,000

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DIA	MES	AÑO	NÚMERO DE R.P
6	04	2026	2026000243
6	04	2026	2026000013

			PERIODO A CERTIFICAR	DEL			AL		
EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SI	X		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	NO			1	7	2026	15	7	2026

OBSERVACIONES (si se requiere)	N/A

SUPERVISOR/INTERVENTOR	
NOMBRE:	NÉSTOR JAVIER MÁRQUEZ CARRILLO
CARGO:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN
FIRMA:	